



En real.

REAL AUDIENCIA DE MEXICO  
AÑO DE MIL SETECIENTOS  
Y CUARENTA.  
VALIENDO EN EL REYNO DE ESPAÑA EN LOS AÑOS DE 1751 Y 1752.

Yo el Sr. D. Juan de Portalarza en nombre de  
el Sr. Marqués de Casa Calderon, como mayor  
de la Real Audiencia de Mexico, por lo que  
ha de aver en Dios paises ante S. M. y de  
que al de dho S. M. p. conviene que el p. de  
me de Justim. a la S. M. autorizado en cada for  
ma de unas Cartas de pago que estan en  
los de Pedro de la Seda, n. pub. dadas p. el  
Consejo de el Rey, a favor de dho S. M.  
parte el que me oficio p. en guarda de su  
dno. y oírse donde me convenga tanto.  
Por S. M. pido y sup. se le mande que el p.  
dno me de el testim. que llevo pedido por  
el Just. a V. =

Consejo de Indias  
El de Indias

1752

En la Ciudad de Mexico a diez y siete de Abril año  
de mil setecientos cincuenta y dos ante el Sr. Don  
Campo Don Alphonso Joseph de la Seda y B. de la Seda  
ordinario de esta dha Ciudad y su jurisdiccion por el m. de  
p. de la Real Audiencia de Mexico para el conchero en ella.  
Dada por el Sr. D. Juan de Portalarza, como mayor de la  
Real Audiencia de Mexico, mandó que se le diese a el Sr. Don  
Alphonso Joseph de la Seda y B. de la Seda las Cartas de pago  
autorizadas en el presente testimonio.

CA-AD-3  
Caj 8  
Doc 83  
f. 1

en su forma y manera que han fe a los quales en su  
concepcion suiza suichada y judicial sueto, y guenar  
concepcion del P. Procura. el Relario aido prouiso man  
ad ofiamb comparece el D. D. Juan Joseph Real de  
sueta Mal cura y sueta cura en

Alonso Lopez de los Rios  
D. D. de los Rios

Ante mi  
Cris de los Rios